



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281-2022-A-MDP/LC.

Pichari, 22 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO:

El Informe N° 1832-2022-MDP/GDAE/FRM/G de fecha 5 de julio del 2022, copia del acta de coordinación del evento agropecuario de fecha 14 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari, es un Órgano de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificada por el Artículo Único de la Ley de Reforma constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada Ley;

Que, con los documentos del Visto, la Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, solicita la conformación del Comité Organizador de la XVI EXPO PICHARI "Feria Agropecuaria, Gastronómica, Agroindustrial y Artesanal a desarrollarse del 3 al 8 de agosto del 2022, el que tiene como objeto promover la participación activa de los agricultores en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos agropecuarios a llevarse a cabo del 3 al 8 de agosto del 2022, con ocasión del Festival Internacional de la Hoja de Coca;

Por lo expuesto con la visación de la Oficina de Asesoría legal y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - RECONOCER al COMITÉ ORGANIZADOR DE LA XVI EXPO PICHARI "FERIA AGROPECUARIA, GASTRONOMICA, AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL a desarrollarse del 3 al 8 de agosto del 2022, el mismo que estará integrado por:

N°	INSTITUCION	CARGO
1	Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pichari	PRESIDENTE
2	Gerente de Desarrollo Agrario y Económico de la MDP	COMISARIO
3	Director de la Agencia Agraria Pichari - Kimbiri	SECRETARIO
4	Residente del Proyecto Ferias MDP	TESORERO
5	Director Ejecutivo del Proyecto Especial del Valle de los Ríos Apurímac, ene y Mantaro - PROVRAEM	VOCAL I
6	Secretario General de la Federación de productores Agropecuarios del Valle de los ríos Apurímac, ene y Mantaro - FEPAVRAEM	VOCAL II
7	Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Catarata	VOCAL III

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los integrantes de la comisión, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.  
G.M  
Integrantes  
Pag. Web.  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Dr. Máximo Cesejón Cabezas  
ALCALDE

